



24 de noviembre de 2025

(25-7808)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 24 de noviembre de 2025, se distribuye a petición de la Delegación de Honduras.

Reglamento para la Producción, Procesamiento, Comercialización, Registro y Control de la Agricultura Orgánica

La República de Honduras informa que el "Reglamento sobre Agricultura Orgánica" notificado el 3 de diciembre de 2007 con la signatura [G/SPS/N/HND/17](#), ha sido modificado y actualizado a "Reglamento para la Producción, Procesamiento, Comercialización, Registro y Control de la Agricultura Orgánica".

El Reglamento tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas, administrativas y legales para la puesta en práctica de lo siguiente:

1. Regular la producción, procesamiento y comercialización de productos orgánicos y definirla normativa para las diferentes etapas de dichos procesos y la certificación de estos;
2. Establecer mecanismos para el control y garantizar la integridad de los productos orgánicos;
3. Asegurar que todas las fases de la producción, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, etiquetado, comercialización nacional, exportación e importación de productos orgánicos sujetos al cumplimiento de este reglamento.

Aplica a la producción, procesamiento, comercialización y certificación de productos de origen vegetal transformados y no transformados de conformidad con los principios y disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Razón por la cual se comunica que este Reglamento ha sido actualizado, y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios.

<https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2025/11/REGLAMENTO-PARA-LA-PRODUCCION-PROCESAMIENTO-COMERCIALIZACION-REGISTRO-Y-CONTROL-DE-LA-AGRICULTURA-ORGANICA.pdf>

Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☐ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☒ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☐ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el

aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 23 de enero de 2026

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ing. Carlos David Paz Padilla
Jefe del Departamento de Agricultura Orgánica
Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
Boulevard Miraflores, Ave. La FAO. Loma Linda Norte, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: +(504) 2232 6213
Correo electrónico: carlos.paz@senasa.gob.hn

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección General de Integración Económica y Política Comercial
Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", Torre I, Nivel 9
Tel: +(504) 2242 8365
Correos electrónicos: gabriela.salinas@sde.gob.hn
gsalinas_sic@yahoo.com

Sitio Web: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2025/11/REGLAMENTO-PARA-LA-PRODUCCION-PROCESAMIENTO-COMERCIALIZACION-REGISTRO-Y-CONTROL-DE-LA-AGRICULTURA-ORGANICA.pdf>

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ing. Carlos David Paz Padilla
Jefe del Departamento de Agricultura Orgánica
Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
Boulevard Miraflores, Ave. La FAO. Loma Linda Norte, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: +(504) 2232 6213
Correo electrónico: carlos.paz@senasa.gob.hn

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección General de Integración Económica y Política Comercial
Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", Torre I, Nivel 9
Tel: +(504) 2242 8365
Correos electrónicos: gabriela.salinas@sde.gob.hn
gsalinas_sic@yahoo.com

Sitio Web: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2025/11/REGLAMENTO-PARA-LA-PRODUCCION-PROCESAMIENTO-COMERCIALIZACION-REGISTRO-Y-CONTROL-DE-LA-AGRICULTURA-ORGANICA.pdf>